

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

28544 *ESPLUGUES DE LLOBREGAT*

EDICTO

M. JOSÉ JOLI PÉREZ, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Esplugues de Llobregat, al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Núm. de asunto: Concurso consecutivo Persona Física núm 486/2016-P

NIG: 0807742120168165402

Fecha del Auto de declaración: 25/10/2016

Clase de Concurso: Voluntario/Abreviado/Consecutivo Persona Física

Persona Física concursada: PEDRO VALCÁRCEL FERNÁNDEZ, NIF 44189773B, con domicilio en calle Sant Salvador, 17, sobreático 2ª de Esplugues de Llobregat

Administrador Concursal: SQV CONCURSAL ASSOCIATS, SLP, representado por D. Miguel Solsona Tres

Dirección postal: calle Sant Jaume, núm 11, planta baja, puerta A, Sant Quirze del Vallès

Dirección electrónica: miquel@associats.com

Régimen de facultades del concursado: Intervenidas

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes, a contar desde la publicación.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar ante el Juzgado decano de Esplugues de Llobregat, calle Tomas Breton, 32-34, 2º de Esplugues de Llobregat.

Esplugues de Llobregat, 20 de abril de 2017.- Letrada de la Adm. de Justicia.

ID: A170032144-1